

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20261100033313
20261100033313

Bogotá D.C, 2026-08-31
OCI 130

MEMORANDO

PARA: LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora

DE: ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento planes de tecnologías de la información

Respetada doctora Lucía.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas en el literal b), c), d), e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, los roles asignados en el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2026, se permite remitir los resultados obtenidos de la evaluación independiente efectuada a los planes de tecnologías de la información, con corte al 30 de junio de 2026.

Atentamente,



ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 16 folios – Evaluación integral a los planes institucionales y estratégicos de la entidad relacionados con tecnologías de la información

Copia: Hugo Roberto Hernández Díaz, jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Albeiro Rizo Gallardo

Revisó: Allan Maurice Alfisz López

Código de archivo: 1308515

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO –
DADEP**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME
EVALUACIÓN INTEGRAL A LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA
ENTIDAD RELACIONADOS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Bogotá D.C., agosto de 2026

Jefe Oficina de Control Interno

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Auditor

JESÚS ALBEIRO RIZO GALLARDO
Ingeniero de Sistemas - Contratista

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	5
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	6
4. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO	6
4.1 Publicación de los planes de TI en la página web	7
4.2 Publicación de los seguimientos a los planes de TI en la página web	7
4.3 Observación nro. 1: Evaluar la posibilidad de incluir, en la Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico, un tiempo perentorio para la publicación de los seguimientos a los planes de tecnologías de información, una vez finalizado el trimestre.	9
4.4 Verificación de los avances de los planes de TI	9
4.5 Consolidado de cumplimiento de los planes de TI	11
5. Análisis de potenciales riesgos	11
6. Seguimiento a las recomendaciones según informe anterior	11
7. CONCLUSIONES	14
8. RECOMENDACIONES	15
9. RESUMEN DE HALLAZGOS/OBSERVACIONES	15

Lista de imágenes

Imagen nro. 1. Publicación en página web de los planes de TI.....	7
Imagen nro. 2. Publicación del seguimiento al Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.....	7
Imagen nro. 3. Publicación del seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información ..	8
Imagen nro. 4. Publicación del seguimiento al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información....	8

Lista de gráficas

Gráfica nro. 1. Estado de los proyectos del PETI.....	9
Gráfica nro. 2. Estado de las actividades del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	10
Gráfica nro. 3. Porcentaje (%) de cumplimiento de los planes de TI	11

Lista de tablas

Tabla nro. 1. Seguimiento recomendaciones informe vigencia 2025	11
Tabla nro. 2. Resumen de Observaciones	15

INTRODUCCIÓN

En el marco de su función de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno tiene la responsabilidad de ejecutar actividades de evaluación de manera planificada, documentada, organizada y sistemática, orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores y riesgos definidos por la entidad para el desarrollo de su misión institucional, conforme a los lineamientos del Sistema de Control Interno.

En cumplimiento de esta responsabilidad y de lo establecido en el Plan Anual de Auditorías 2026, se llevó a cabo la evaluación integral de los planes institucionales asociados a las Tecnologías de la Información (TI). Esta evaluación se desarrolló en atención a las disposiciones contenidas en el Decreto 612 de 2018, mediante el cual se establecen directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de las entidades públicas; a las orientaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública; y a los lineamientos previstos en el Decreto Distrital 221 de 2023, que reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital.

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de los lineamientos normativos relacionados con la publicación de información en el portal web institucional y verificar el avance y nivel de ejecución de las actividades establecidas en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a la publicación de información en el portal web institucional, mediante la revisión de la oportunidad, integridad y disponibilidad de los contenidos exigidos por la normativa vigente.
2. Determinar el grado de avance y cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, identificando desviaciones, oportunidades de mejora y acciones pendientes de ejecución.

2. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Manual Operativo, versión 6.1 de febrero de 2026, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía para la planeación y el seguimiento estratégico, código SG/MIPG: 127-GUIDE-01, versión 11, vigente desde el 29-06-2022, DADEP.

- Decreto 612 de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El alcance de la evaluación incluyó la revisión del cumplimiento de la publicación y la ejecución de las actividades definidas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, bajo responsabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), tomando como fecha de corte el 30 de junio de 2026.

4. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO

Para la elaboración del informe se realizaron las siguientes actividades:

- Mediante correo del 14-08-2026, se solicitó a la OTIC la ejecución de acciones relacionadas con las recomendaciones derivadas del informe de la vigencia 2025; atendido con correo del 18-08-2026.
- Mediante correo del 02-07-2026, la OTIC actualizó el seguimiento al PETI, en el que se incluyen todos los proyectos incluidos en la hoja de ruta.
- Solicitud de información a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), mediante radicado DADEP Nro. 20261100025173 del 2026-06-04, y envío de la Carta de Representación para firma del líder del proceso; atendida con el radicado Nro. 20261400026743 del 2026-06-18.
- Revisión de la documentación publicada en la intranet para el proceso *Gestión de la tecnología y la información*, aplicada a los planes de tecnologías de información.
- Revisión de la información proporcionada por la OTIC en términos de integridad, cumplimiento de la vigencia requerida, pertinencia de las evidencias y documentos allegados. Adicionalmente, se gestionaron aclaraciones a través de correos electrónicos y visitas técnicas al área técnica, con el fin de resolver las inquietudes identificadas durante el desarrollo del seguimiento.

4.1 Publicación de los planes de TI en la página web

De conformidad con el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018, las entidades del Estado deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlos en la página web, a más tardar el 31 de enero de cada año, a lo que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público dio cumplimiento el 30 de enero de 2026. Ver imagen nro. 1.

Imagen nro. 1. Publicación en página web de los planes de TI

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI				
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2026	Vigencia 2026	Anual	Vie, 01/30/2026 12:43	Ver documento en PDF
Plan de seguridad y privacidad de la información				
Plan de seguridad y privacidad de la información 2026	Vigencia 2026	Anual	Vie, 01/30/2026 12:44	Ver documento en PDF
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y privacidad de la Información				
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y privacidad de la Información 2026	Vigencia 2026	Anual	Vie, 01/30/2026 12:45	Ver documento en PDF

Fuente: <https://www.dadep.gov.co/planeacion/planes>

Los planes de tecnologías de información fueron revisados y aprobados mediante el acta nro. 8 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, celebrado el 28 de enero del 2026. Dicha acta fue publicada en la página web: <https://www.dadep.gov.co/planeacion/mipg>, el 27 de febrero del 2026.

4.2 Publicación de los seguimientos a los planes de TI en la página web

Acorde con el numeral 3.13.4 *Seguimiento a los Planes de acción integrados* de la *Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico*, versión 11, “El informe de seguimiento a los planes integrados al plan de acción institucional (Decreto 612 de 2018), está a cargo de cada responsable de la formulación e implementación de este, quienes deben asegurar la publicación de los seguimientos con corte trimestral”; así las cosas, se evidenció en la página web que el **seguimiento al primer y segundo trimestre del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información**, fue publicado el 21-agosto-2026; es decir, para el primer trimestre transcurrieron más de 4 meses. Ver imagen nro. 2.

Imagen nro. 2. Publicación del seguimiento al Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y privacidad de la Información				
Seguimiento al plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información 2026	Seguimientos con corte al 30 de junio del 2026	Trimestral	Vie, 08/21/2026 - 09:48	Ver Documento en Excel
Seguimiento al plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información 2026	Seguimientos con corte al 31 de marzo de 2026	Trimestral	Vie, 08/21/2026 - 09:50	Ver Documento en Excel

Fuente: <https://www.dadep.gov.co/planeacion/seguimientos> - Consulta del 29/08/2026

En cuanto al **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información**, la publicación del seguimiento al primer trimestre de 2026 se realizó el 7-mayo-2026; es decir, transcurrieron más de 30 días. Mientras que el segundo trimestre fue publicado el 21-julio-2026, o sea, 21 días después. Ver imagen nro. 3.

Imagen nro. 3. Publicación del seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI				
Seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2026	Seguimientos con corte al 30 de junio del 2026	Trimestral	Mar, 07/21/2026 - 19:20	Ver documento en Excel
Seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2026	Seguimientos con corte al 31 de marzo de 2026	Trimestral	Jue, 05/07/2026 - 11:49	Ver Documento en Excel

Fuente: <https://www.dadep.gov.co/planeacion/seguimientos> - Consulta del 29/08/2026

Con respecto al **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información**, la publicación del seguimiento al primer trimestre de 2026 se realizó el 11-mayo-2026; es decir, transcurrieron más de 30 días. Mientras que el segundo trimestre fue publicado el 21-julio-2026, o sea, 21 días después. Ver imagen nro. 4.

Imagen nro. 4. Publicación del seguimiento al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Plan de seguridad y privacidad de la información				
Seguimiento al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2026	Seguimientos con corte al 30 de junio del 2026	Trimestral	Mar, 07/21/2026 - 19:25	Ver documento en Excel
Seguimiento al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2026	Seguimiento a corte 31 de marzo 2026	Trimestral	Lun, 05/11/2026 - 10:58	Ver Documento en Excel

Fuente: <https://www.dadep.gov.co/planeacion/seguimientos> - Consulta del 29/08/2026

Cabe recordar que en el informe del año 2025, *Evaluación integral a los planes institucionales y estratégicos de la entidad relacionados con tecnologías de la información y accesibilidad a la página web ntc 5854:2011*, publicado con el radicado DADEP nro. 20251100026493 del 2025-07-01, no se evidenciaron en la página web los seguimientos trimestrales correspondientes, resaltando que para el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, el último seguimiento realizado y publicado fue del primer cuatrimestre del 2024; es decir, que pasados 14 meses no se hicieron actualizaciones. Lo que configuró la recomendación: *“Publicar oportunamente en la página web los seguimientos a los planes institucionales de tecnologías de información, de conformidad con la Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico, versión 11, numeral 3.13.4, que invita a publicarlos trimestralmente”*.

Dichas situaciones de publicar indistintamente los seguimientos en fechas no determinadas, después de terminado el trimestre, eventualmente puede generar desinformación en la ciudadanía o en los entes externos interesados en el tema.

Por lo anteriormente expuesto y, teniendo en cuenta que en los criterios normativos (numeral 2) no se especifica un tiempo específico para la publicación de los seguimientos a los planes de tecnologías de información, se configura la siguiente observación:

4.3 Observación nro. 1: Evaluar la posibilidad de incluir, en la Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico, un tiempo perentorio para la publicación de los seguimientos a los planes de tecnologías de información, una vez finalizado el trimestre.

4.4 Verificación de los avances de los planes de TI

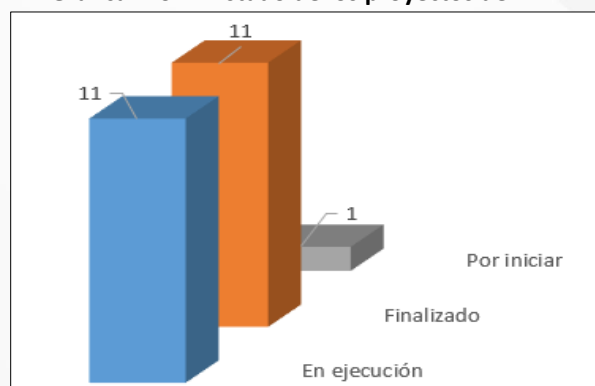
A continuación, se muestra el estado de avance de los planes de TI, durante el primer semestre de 2026.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

Para la verificación del avance de los proyectos, se tomó como referencia el documento: *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2026*, código 127-PPPGI-04, versión 12, vigente desde el 30-enero-2026; particularmente, el numeral 6.2.1 *Estructura de actividades estratégicas*; publicado en la página institucional. Donde el 48% (11) de los proyectos están en ejecución y las evidencias/soportes allegados dieron cumplimiento a los objetivos programados. Con el auge de la inteligencia artificial, se destaca el proyecto P23: *Implementar analítica de datos, IA y herramientas colaborativas de TI*, donde sería de gran utilidad para la entidad definir proyectos de IA enfocados a la misionalidad y a la atención ciudadana, entre otros. Ver gráfica nro. 1.

En cuanto a los proyectos finalizados, se cerraron dos (2) programados para el año 2024, seis (6) programados para el año 2025 y tres (3) del año 2026; estos alcanzaron el 48% (11). Finalmente, el proyecto P01: *Mejoras en la implementación de la política pública distrital de servicio a la ciudadanía*, inicia en junio de 2027 y finaliza en octubre del mismo año. El detalle del seguimiento a los proyectos del PETI se puede consultar en la web en el *Anexo-1-Consolidado-Evaluacion-Planes-TI-2026.xls*.

Gráfica nro. 1. Estado de los proyectos del PETI



Fuente: <https://www.dadep.gov.co/planeacion/planes> – Elaboración OCI

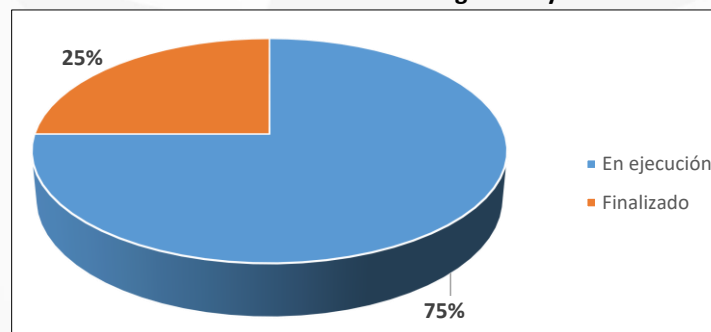
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Para la verificación del avance de las actividades programadas, se tomó como referencia el documento: *Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2026*, código 127-PPPGI-05, versión 9, vigente desde el 29/01/2026; particularmente, el numeral 4. *Actividades del Plan*; publicado en la página institucional.

De las ocho (8) actividades del plan, el 25% (2) tienen estado finalizado, donde la actividad 2: *Actualizar el inventario de activos de información, la matriz de riesgos asociada y el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información*, tiene publicada en la página web el *Inventario y clasificación de activos de información 2025*, con fecha de reporte: 30/07/2025; que no corresponde al producto indicado por la OTIC: *Matriz de activos de información 2026 actualizada*. Ver gráfica nro. 2.

Aunque el 75% restante (6) de las actividades se están ejecutando y finalizan en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026; la actividad 3 (*Realizar evaluación integral de riesgos de TI y análisis de vulnerabilidades sobre infraestructura, servicios en la nube y portales publicados, en coordinación con el área de infraestructura*) no registra avance del informe de análisis de vulnerabilidades; y la actividad 4 (*Gestionar ajustes de configuración de firewall, revisión de SLA y configuraciones en la nube, y actualización de la ejecución del DRP y del Plan de Recuperación de Desastres, incluyendo al menos una prueba de retorno a la operación, de acuerdo con los procedimientos establecidos y los hallazgos de evaluación de riesgos*) no registra avance del informe de configuración de firewall y nube, ni del DRP. El detalle del seguimiento a las actividades del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se puede consultar en la web en el *Anexo-1-Consolidado-Evaluacion-Planes-TI-2026.xls*.

Gráfica nro. 2. Estado de las actividades del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información



Fuente: <https://www.dadep.gov.co/planeacion/planes> – Elaboración OCI

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

Para la verificación del avance de los controles programados, se tomó como referencia el documento: *Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2026*, código 127-PPPGI-12, versión 4, vigente desde el 30/01/2026; particularmente, el numeral 4. *Riesgos, Controles y Metas del Plan 2026*; publicado en la página institucional.

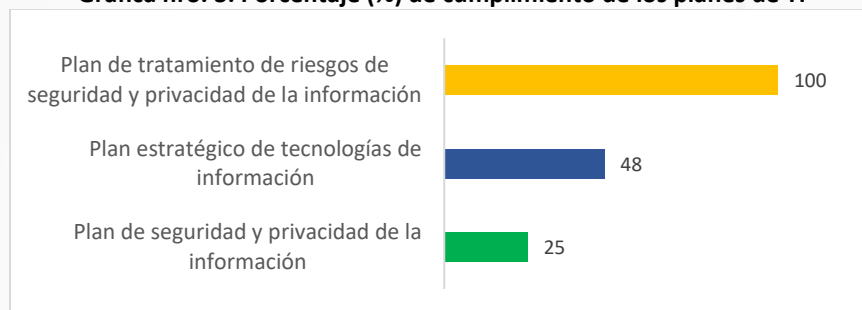
Aunque los ocho (8) controles definidos en el plan están programados para finalizar el 31/12/2026, en los diferentes periodos de seguimiento (trimestral, cuatrimestral y semestral), la OTIC allegó los

soportes/evidencias correspondientes que dieron cumplimiento a las actividades programadas. El detalle del seguimiento a los controles del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información se puede consultar en la web en el *Anexo-1-Consolidado-Evaluacion-Planes-TI-2026.xls*.

4.5 Consolidado de cumplimiento de los planes de TI

Con corte al 30 de junio de 2026, la gráfica nro. 3 ilustra el porcentaje de avance de los planes de TI, destacándose que el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información alcanzó el 100% de ejecución; el Plan Estratégico de Tecnologías de Información el 48%, en virtud de que la mayoría de los proyectos culminan en octubre, noviembre y diciembre de 2027; y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información el 25%, ya que la mayoría de las actividades finalizan en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026.

Gráfica nro. 3. Porcentaje (%) de cumplimiento de los planes de TI



Fuente: Planes de TI – Elaboración OCI

5. ANÁLISIS DE POTENCIALES RIESGOS

De conformidad con el *Mapa de riesgos institucional 2026 - Seguridad de la información*, publicado en la página web el 05/05/2026, no se presentaron incidentes que favorecieran la materialización de riesgos asociados con seguridad de la información.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES SEGÚN INFORME ANTERIOR

La entidad realizó las siguientes acciones a las recomendaciones del *Informe evaluación integral a los planes institucionales y estratégicos de la entidad relacionados con tecnologías de la información y accesibilidad a la página web NTC 5854:2011*, remitido a la directora de la entidad, según radicado Nro. 20251100026493 del 2025/07/01. Ver Tabla Nro. 1.

Tabla nro. 1. Seguimiento recomendaciones informe vigencia 2025

Recomendación	Acción adelantada por la OTIC	Seguimiento OCI
1. Validar la aplicabilidad de lo establecido en la Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico, versión 11, numeral 3.13.4,	OTIC realizó la revisión y validación de la aplicabilidad de lo establecido en el numeral 3.13.4 de la Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico, versión 11, respecto de la publicación de los	Se evidenció correo enviado por la Oficina Asesora de Planeación, donde solicita a los líderes de proceso y enlaces, el envío de los seguimientos de los planes, corte 30-junio-2026, con el

Código: 127-FOREC-11
Versión 1

Recomendación	Acción adelantada por la OTIC	Seguimiento OCI
en cuanto a la publicación de los seguimientos a los planes de TI, en la página web.	seguimientos a los planes de TI. Como resultado de esta revisión, se identificó la necesidad de articular con la Oficina Asesora de Planeación las actividades relacionadas con la consolidación, validación y publicación de dicha información.	fin de realizar el monitoreo y gestionar oportunamente su publicación. El plazo de entrega fue hasta el 8-julio-2026. Aunque la Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico del proceso Direccionamiento Estratégico, versión 11, establece que los responsables de la formulación e implementación de los planes deben asegurar la publicación de los seguimientos con corte trimestral, no se identifica un plazo específico para realizar dicha acción.
2. Publicar oportunamente en la página web los seguimientos a los planes institucionales de tecnologías de información, de conformidad con la Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico, versión 11, numeral 3.13.4, que invita a publicarlos trimestralmente.	OTIC ha adelantado acciones de seguimiento y articulación con la Oficina Asesora de Planeación para la actualización y publicación de los avances de los planes de TI, teniendo como referente lo establecido en el numeral 3.13.4 de la Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico. Los seguimientos correspondientes fueron remitidos para su publicación en la página web institucional.	Aunque la Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico del proceso Direccionamiento Estratégico, versión 11, establece que los responsables de la formulación e implementación de los planes deben asegurar la publicación de los seguimientos con corte trimestral, no se identifica un plazo específico para realizar dicha acción. Publicación en la web del seguimiento al 2do. trimestre 2026: - PETI: 21-julio-2026 - Plan de seguridad y privacidad de la Información: 21-julio-2026 - Plan de tratamiento de riesgos y seguridad de la información: 21-agosto-2026
3. Monitorear permanentemente el avance y/o cumplimiento de los proyectos y/o actividades de los planes de TI, para verificar el grado de avance o retraso con respecto a las fechas y con los productos a entregar; y en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación realizar las actualizaciones correspondientes.	OTIC realiza seguimiento periódico al avance de los proyectos y actividades contemplados en los planes de TI, mediante reuniones mensuales denominadas "Seguimiento a los Proyectos", en las cuales se revisa el estado de avance de los proyectos, el cumplimiento de los hitos, las actividades pendientes, las fechas previstas y las situaciones que puedan afectar su ejecución. Como resultado de estos espacios se realizan las acciones de seguimiento y gestión requeridas para atender las situaciones identificadas y garantizar el avance de los proyectos.	Se evidenció actas de seguimiento de proyectos como ORFEO, SIDEPA, página web, analítica de datos, visor geográfico, portal inmobiliario y ArcGIS, entre otros, durante el primer semestre de 2026.
4. Utilizar una matriz unificada para efectuar el avance en la ejecución del PETI, ya que para el seguimiento esta oficina toma como base la versión publicada en la página	OTIC, con el propósito de fortalecer la trazabilidad, consistencia y control de la información relacionada con el seguimiento del PETI, implementó un formato unificado en Excel para el seguimiento trimestral de los proyectos de TI. Este formato permite consolidar en una única herramienta la	Aunque se evidenció el formato de formulación, seguimiento y monitoreo a planes institucionales, se debe propender que el PETI publicado en la web contenga las actualizaciones más recientes, debidamente aprobadas mediante acta por el Comité

Recomendación	Acción adelantada por la OTIC	Seguimiento OCI
web, que difiere en algunas y en la ausencia de proyectos. Esto con el de evitar confusiones en los tiempos de ejecución y en la entrega de los productos finales.	información asociada a los proyectos, incluyendo actividades y resultados, responsables, fechas de ejecución, porcentaje de avance y evidencias, facilitando el seguimiento integral y la consulta de la información. La implementación de este formato permite contar con una herramienta unificada para el seguimiento de los proyectos del PETI y contribuye a minimizar diferencias entre las fuentes de información utilizadas para el seguimiento y la información reportada.	Institucional de Gestión y Desempeño; esto para garantizar que la ciudadanía disponga de la versión más reciente y única generada por la entidad.
5. Realizar las acciones necesarias que permitan avanzar en la ejecución del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, con el fin de evitar o mitigar eventuales incidentes informáticos que vulneren la infraestructura tecnológica de la entidad.	OTIC ha adelantado acciones orientadas a la implementación y seguimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, mediante la actualización de los riesgos y controles definidos y el seguimiento periódico a su ejecución, recopilando y consolidando las evidencias aportadas por los responsables de los controles, con el propósito de reducir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto de eventos de seguridad de la información.	Se evidenció la publicación y el seguimiento en la web del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información; el mapa de riesgos de seguridad de la información del segundo trimestre 2026; la ejecución y seguimiento de los controles asociados a los riesgos; y capacitaciones de sensibilización en seguridad de la información.
6. No se dispone de una matriz de proyectos del PETI unificada, ya que la versión publicada en la página web difiere con la de avance enviada por la OTIC, en fechas de ejecución de diez (10) proyectos; es decir, el 50%. Adicionalmente, algunos proyectos del PETI no tienen fechas y el proyecto P20 (Migración y mejoras del sistema ERP SIC@PITAL) no está incluido en la matriz de avance, pero si está en la versión web.	OTIC realizó la revisión y conciliación de la información contenida en el formato de seguimiento del PETI, tomando como referencia la Hoja de Ruta del PETI 2024–2027, con el propósito de verificar la correspondencia de los proyectos y sus fechas de ejecución. Como resultado de esta revisión, se verificó la incorporación de los proyectos objeto de seguimiento en el formato unificado, incluyendo el proyecto P20 – “Análisis de vulnerabilidades y Ethical hacking a la infraestructura, servicios, aplicaciones y sistemas de información”, el cual se encuentra registrado como ítem 20 y bajo responsabilidad de OTIC. Así mismo, se realizó la validación de las fechas de ejecución de los proyectos frente a las establecidas en la Hoja de Ruta del PETI, identificándose y gestionando los ajustes correspondientes en el formato de seguimiento, con el fin de fortalecer la consistencia y trazabilidad de la información.	Aunque se evidenció el formato de formulación, seguimiento y monitoreo a planes institucionales, se debe propender que el PETI publicado en la web contenga las actualizaciones más recientes, debidamente aprobadas mediante acta por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño; esto para garantizar que la ciudadanía disponga de la versión más reciente y única generada por la entidad.

Fuente: OTIC - Elaboración OCI

Revisadas las evidencias y soportes allegados, la entidad (particularmente la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) dio cumplimiento a las acciones adelantadas para atender las recomendaciones del informe vigencia 2025.

Para el segundo trimestre de 2026, los seguimientos a los planes de tecnologías de información se publicaron en la página web en las siguientes fechas:

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI): *21-julio-2026*
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (PSPI): *21-julio-2026*
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información (PTRSPI): *21-agosto-2026*

Donde se observa que dos (2) de los planes fueron publicados 21 días después del corte trimestral, y el otro, 51 días posteriores. Aunque la Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico del proceso Direcccionamiento Estratégico, versión 11, establece que los responsables de la formulación e implementación de los planes de acción institucional (Decreto 612 de 2018) deben asegurar la publicación de los seguimientos con corte trimestral, no se identifica un plazo específico para realizar dicha acción.

7. CONCLUSIONES

Del seguimiento realizado se concluye:

- i. La entidad dio cumplimiento a las acciones adelantadas para atender las recomendaciones emitidas en el informe de la vigencia 2025, conforme a las evidencias y soportes revisados; lo que refleja un avance positivo en la gestión institucional y en la capacidad de respuesta frente a las observaciones de auditoría.
- ii. Se configuró la observación nro. 1, con el fin de evaluar la posible inclusión en la Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico, de un tiempo determinado para la publicación de los seguimientos después de cada trimestre.
- iii. Los planes de tecnologías de información fueron aprobados formalmente mediante el acta nro. 8 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el 28 de enero del 2026; y publicados oportunamente, de conformidad con el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018.
- iv. El porcentaje de cumplimiento de las actividades del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información fue del 25%, de los proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de Información fue del 48%, mientras que los controles definidos en el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información alcanzó el 100%.
- v. En el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, el inventario de activos de información de la actividad 2, publicado en la página web (<https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion>), tiene fecha de

reporte del 30/07/2025, en contraposición al soporte enviado por la OTIC, que allegó una matriz del año 2026.

8. RECOMENDACIONES

Del seguimiento realizado se recomienda:

- i. Evaluar la inclusión, en la Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico, de un plazo obligatorio para la publicación de los seguimientos trimestrales de los planes de TI, asegurando la oportunidad en la rendición de cuentas y el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia.
- ii. Propender porque proyectos de inteligencia artificial estén encaminados a fortalecer la misionalidad de la entidad y la atención ciudadana.
- iii. Mantener la práctica de aprobación formal mediante actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y reforzar la publicación oportuna de los planes de TI en los medios oficiales, asegurando la trazabilidad documental y el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 y la Ley 1474 de 2011.
- iv. Implementar alertas tempranas que permitan monitorear el avance de los proyectos y actividades de los planes de TI, con el fin de alcanzar niveles de ejecución superiores y homogéneos.
- v. Asegurar la coherencia entre los reportes publicados en la página institucional y los soportes internos, de manera que se eviten inconsistencias documentales y se fortalezca la transparencia en la gestión de la información.

9. RESUMEN DE HALLAZGOS/OBSERVACIONES

La tabla nro. 2 resume las observaciones derivadas del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a los planes de tecnologías de información.

Tabla nro. 2. Resumen de Observaciones

Observación
4.3 Observación nro. 1: Evaluar la posibilidad de incluir, en la Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico, un tiempo perentorio para la publicación de los seguimientos a los planes de tecnologías de información, una vez finalizado el trimestre.

Fuente: elaboración OCI

Finalmente, es importante aclarar los conceptos que dan lugar a plan de mejoramiento:

Observación: situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) y llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes,

Código: 127-FOREC-11
Versión 1

programas o proyectos. Producto del análisis realizado, es potestativo del líder del proceso acoger las observaciones realizadas por la OCI y sí hay lugar a documentarlas en virtud del autocontrol.

Hallazgo: es el resultado de la comparación de la condición (situación detectada o hechos identificados) con el criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento que debe formularse en la herramienta tecnológica dispuesta por la entidad.



Allan Maurice Alfisz López
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Albeiro Rizo Gallardo
Revisó y aprobó: Allan Maurice Alfisz López
Fecha: 31 de agosto de 2026
Código de archivo: 1102703